Sesión Nº 122.

12 de noviembre de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles doce de noviembre de 1958 reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular Profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Doucel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y cincuenta se inicia la Sesión.

S/ Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 33371/58. Con el objeto de planificar la organización de los servicios, como así la clasificación del personal de acuerdo a la estructura que determina la Ley Nº 14.467 y el Escalafón del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, se Resuelve:

1º Requerir de las Inspecciones Técnicas y Direcciones Generales, una nómina por duplicado de todo el personal administrativo y de maestranza de su dependencia, en la que consten los siguientes datos:

Nombre y apellido
Fecha de ingreso a la repartición
Cargo en que revista actualmente
Funciones y/o tareas que cumple.
Concepto que merece y observaciones.

Esta nómina deberá ser elevada a la Dirección General de Personal, antes del 28 de noviembre en curso.

2º Las Inspecciones Técnicas y Direcciones Generales, mediante un gráfico, proyectarán la organización de sus respectivas plantas funcionales administrativas, como así la dotación de personal de las diferentes secciones en que se discriminen los

servicios que a cada Inspección Técnica General ó Dirección General incumbe, debiendo elevar el mismo a la Secretaría General antes del día 28 de noviembre de 1958.

Expte 33366/58. **Resolución de Carácter General N° 95** Todos los miembros de las Comisiones "ad-hoc" para traslados y Suplencias que figuren como candidatos para integrar las Juntas de Clasificación y Disciplina fijadas por el Estatuto del Docente (Ley 14.473), deberán interrumpir las funciones que cumplen en las referidas Comisiones entre el período comprendido del 29 de octubre al 28 de noviembre del año en curso.

Expte. 33365/58.

1° Disponer que los Secretarios Administrativos de cada Escuela Hogar de Concentración se trasladen a Buenos Aires para celebrar una reunión con las autoridades superiores de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares con el propósito de intercambiar ideas para la redacción del anteproyecto de homologación de cargos administrativos de las Escuelas Hogares con los de igual categoría del Consejo Nacional de Educación.

2° Disponer que cada Secretario Administrativo con anterioridad a su viaje intercambie ideas acerca de la función a cumplir con el personal de la Escuela Hogar a que pertenezca.

3° Acordarles órdenes de pasajes oficiales que serán provistos de los talonarios que dispone la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

4° Asignarles viáticos únicamente durante los días de viajes de ida y vuelta, por cuanto, con el propósito de evitar mayores erogaciones, se dispondrá el alojamiento de dichos delegados en la Escuela Hogar de Concentración "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, (Buenos Aires).

5° Establecer que las deliberaciones y confección del anteproyecto de homologación de cargos, debe ser realizado en el término de tres días.

Expte. 33518/58

Visto: Lo solicitado por el Club Argentino de Mujeres, se Resuelve:

Disponer, que el día 17 del corriente a las 19 concurra al Círculo Militar el abanderado y escolta de las escuelas de la Capital que lleven el nombre de países hermanos con motivo de proclamarse el nombre de Juana de Ibarbourú para el Premio Nobel de 1959.

Expte. 33432/58.

1º Propiciar los cursos para maestros rurales organizados por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, en coordinación con el Instituto "Félix F. Bernasconi," los que funcionarán entre el 19 de enero y el 28 de febrero de 1959.

2º Aprobar el plan de actividades para dichos cursos y su reglamentación de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Reorganizadora del Instituto "Félix F. Bernasconi".

3º Disponer que por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales (Zona 1ª y 2ª) se extiendan las órdenes de pasajes correspondientes a los docentes inscriptos en dicho curso.

4º Fijar el 15 de diciembre como fecha para el cierre de la inscripción en las Inspecciones Técnicas Generales.

5º Limitar a ochenta (80) el número de alumnos inscriptos para el citado curso.

Expte. 33363/58. Resolución de carácter General Nº 94.

Visto: El informe producido por el señor Director General de la Oficina Judicial en el expediente N. 24212/949, de fecha 19 de agosto del corriente año, en el que sugiere la conveniencia de que, en los autos sucesorios reputados vacantes, los bienes inmuebles que pertenecieran al acervo hereditario sean rematados en el mismo sucesorio y Considerando:

que con fecha 29 de noviembre de 1957 en el expe-

diente 24212/1949, en su segundo artículo, se dispuso que tales bienes inmuebles, automáticamente fueran transferidos a la Dirección General de Administración de este Consejo Nacional de Educación y que sin embargo esa resolución puede no contemplar las conveniencias reales, toda vez que si bien podría ser valedera para el caso de inmuebles que tuvieran aplicación escolar para su uso por el Consejo Nacional de Educación, en cambio, resulte inconveniente en cuanto a la incorporación indiscriminada de inmuebles que sólo significarían acumulamiento de propiedades en masa en su patrimonio, al sólo efecto de lucrar con su valorización, restando así, a las conveniencias sociales de la colectividad, bienes que el capital privado puede transformar de inmediato, mejorándolos, edificándolos o reconstruyéndolos con indiscutible beneficio para la sociedad y con el agregado de que la mantención de dichas propiedades sin uso específico del Consejo Nacional de Educación, importaría un inconveniente aumentando trámites y gastos burocráticos. se Resuelve:

1º Dejar sin efecto el Artículo 2do. de la resolución de fecha 29 de noviembre de 1957, recaída en el expediente Nº 24212/949.

2º Disponer que en los casos en que las sucesiones existan bienes inmuebles, de los cuales resulte heredero el Consejo Nacional de Educación por vacancia o legado, la Dirección General de la Oficina Judicial proceda a requerir del Consejo Nacional de Educación, resolución previa en el sentido de autorizarla o no, a pedir pública subasta del inmueble en el mismo juicio sucesorio.

Expte. 23241/58. Autorizar la realización del homenaje al Doctor Jonas Salk, que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 16 en el local de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º y aprobar el programa que para dicho acto ha preparado la dirección del establecimiento.

Expte 30990/58. Hacer saber a la Comisión de Homenaje al señor Ramón Galbaligzi, recientemente fallecido, lo aconsejado a fs. 4.

Expte. 33297/58. Autorizar a los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, para efectuar directamente contra presentación de factura, con cargo de rendir cuenta, el pago de las cuentas de los hoteles de la Capital Federal que atienden a los afiliados de la Obra Social, utilizando para ello los fondos que se acumulen por la cobranza que se realiza por la prestación del Servicio Permanente de Alojamiento.

Expte. 9532/57. 1º Autorízase a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público del inmueble sito en Argerich 4719 y en los autos sucesorios de doña María Albina Bustamante de Vera.

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en los autos sucesorios para subastar el inmueble fíjase el del señor José Riccio, con domicilio en Plaza 1466, Piso 1º B. Capital Federal.

Expte. 24212/49. 1º Autorízase a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público de los inmuebles sitos en Tejedor 150/54 y Loria 1550/52 y en los autos sucesorios de don Manuel Piñeiro Blanco.

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse para los autos sucesorios para subastar el inmueble, fíjase el del señor Agustín Domingo Badaracco, con domicilio en la calle Morón 1015, Capital Federal.

Expte. 682/57. Restituir al señor Moisés Zwick al cargo de Inspector Auxiliar (Asesor de Idiomas) de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

Expte. 28967/58. Aprobar el proceder de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en forma tran-

sitoria en la escuela N° 2 del Consejo Escolar 10°, a la maestra de la escuela N° 22 de la misma jurisdicción, señora Marta Esther Arias de Gillette, a quien se le asignaron funciones auxiliares.

Expte. 30203/58 — Dejar sin efecto, a su pedido, el nombramiento como directora de la escuela N° 200 de Mendoza, dispuesto por resolución del 7 de abril último, expte. 7819/M/958, de la maestra de la N° 87 de San Luis, señora Juana Francisca García de Gil.

Expte. 893/57 — 1° Reincorporar al ex-Inspector Técnico Seccional de San Juan, señor Manuel Caamaño, al ex Inspector de Zona de la misma provincia señor Alejandro Saturnino Castro y a la directora de la escuela N° 21 de dicha jurisdicción, señorita Clara Tránsito del Carril.

5° No hacer lugar al pedido de reincorporación del ex-Inspector de Zona de San Juan, señor Flavio Buenaventura Collado, por gozar de jubilación ordinaria común (Art. 5° de la resolución de carácter general N° 23 del 1° de julio de 1958).

6° Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto profesional que registra en su foja el señor Flavio Buenaventura Collado.

7° Dejar sin efecto el apercibimiento represivo y traslado dispuesto en los puntos 3° y 4° de la resolución de fs. 224, de los Inspectores de Zona de San Juan, señores Lorenzo Octavio Gutierrez y Angel Bernasconi, respectivamente.

Expte. 24723/57 — 1° Reincorporar a las señoritas Tránsito del Carmen Brito y Regina Isabel Brito, maestra de grado y maestra especial de Labores de la escuela N° 378 de Salta, respectivamente.

5° Dejar sin efecto el punto 3° de la resolución del 16 de noviembre de 1956 (fs. 94), por la cual se rebaja de categoría a la señora Ana Elvira Romano de Quiroga, directora de la escuela N° 378 de Salta y

su posterior cesantía por resolución del 24 de junio de 1957 (fs. 202).

Expte. 2356/57. 1º Reincorporar al ex-director y al ex-portero de la escuela Nº 97 de Mendoza, señor Vicente Plinio de Cunto y señor Marcelino Cleto Arias, respectivamente.

5º Dejar sin efecto los puntos 2º, 3º, 4º, y 5º de la resolución del 2 de setiembre de 1957 (fs. 211).

Expte. 9670/57. 1º Reincorporar a la señora Sila Alida Marredo de Benítez, ex-maestra de la escuela Nº 41 de la provincia de Chaco.

5º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 145 y 154 de fechas 4 de enero y 17 de abril de 1957, respectivamente, en lo que se refiere al traslado y ubicación de la maestra de grado de la escuela Nº 41 de la provincia de Chaco a la escuela Nº 422 de la misma jurisdicción, señora María Magna Sotelo de Bistoletti.

6º Dar cumplimiento a la resolución de fs. 188 de fecha 22 de mayo de 1958, por la cual se deja sin efecto el traslado de la vicedirectora de la escuela Nº 41 de la provincia de Chaco, señora Laura Croizet de Pereno, a la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción.

Expte. 1958/57. 1º Reincorporar al señor Marciano Felix Panunzio, ex maestro de la escuela Nº 79 de la provincia de Corrientes.

Expte 23146/58 1º Reincorporar al señor Julian Alberto Berardoni, ex-Secretario Técnico del Consejo Escolar 20.

Expte. 29706/58 1º Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 268 de San Luis señora Elsa Irma Adaro de Fernández Garro.

Expte 1963/56 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 275 de la provincia de La Pampa, señor Norberto Cortina.

Expte. 19897/58 1º Reincorporar a la ex-maestra de la escuela

N°141 de La Rioja, señora Zoraida Ramona Ocampo de Nuñez.

Expte 300/56. 1° Reincorporar al ex-Inspector de Zona de la provincia de Neuquén, señor Cesareo Gomez.

Expte. 5898/56. 1° Reincorporar al señor Gervasio Antonio Zamudio, ex-director de la escuela N°38 de la provincia de Chaco.

Expte. 1865/57. 1° Reincorporar al señor Wildebrordo Arrue, ex-maestro de grado de la escuela N°79 de la provincia de Corrientes y ex-preceptor de la escuela militar N°128 de la misma provincia.

Expte. 1456/56. 1° Reincorporar al señor Rodrigo-Romilio Farquharson ex-director de la escuela N°72 de la provincia de Corrientes y ex-preceptor de la militar N°42 de la misma provincia.

Expte 4164/56. 1° Reincorporar a la ex-maestra de la escuela N°96 de Catamarca, señorita María Clementina Arroyo.

Expte. 4462/56. 1° Reincorporar al siguiente personal de escuelas de Santiago del Estero: señor Saturnino Olivera, ex-vicedirector de la escuela N°43; señorita Melva Del Valle López, ex-maestra de la escuela N°80; señor Albérto Estanislao Soria, ex director de la escuela N°521.

Expte. 515/57. 1° Reincorporar al ex-maestro de grado de la escuela N°18 del Consejo Escolar 7°, señor Eduardo Hipólito Picarel.

Expte. 11834/57. 1° Reincorporar al ex-maestro de la escuela N°44 de la provincia de Formosa, señor Alberto Miguel Franceschini.

Expte 3582/57. 1° Reincorporar al señor Adriano Romero, ex-director de la escuela N°3 de la provincia de Chaco.

Expte. 1985/57. 1° Reincorporar al señor Diego Romero, ex-director de la escuela N°58 de la provincia de Corrientes.

2° Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que

duró la separación del cargo. ___

3º Dejar establecido que los reincorporados sólo comenzarán á percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios. ___

4º Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ra y Zona 2da, propondrán la ubicación de los reincorporados, que lo será en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía. ___

Expte. 1529/56. Visto: El pedido de reincorporación formulado por el ex. director de la escuela Nº 16 de Río Negro y preceptor suplente en cargo vacante de la de Adultos Nº 2 de la misma provincia, señor Carlos María Bonelli y conforme lo dictaminado por la Comisión de Estudio de Asuntos Políticos, se Resuelve: ___

Cursar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. ___

Expte. 35667/57. Convertir en cesantía la exoneración de la ex directora de la escuela Nº 249 de Tucumán, señora Margarita Llanos de Lizarraga, dispuesta por resolución del 19 de diciembre de 1956 (fs. 122) al solo efecto de rehabilitar sus derechos jubilatorios. ___

Expte. 21575/58 1º Convertir en cesantía la exoneración dispuesta por resolución del 4/1/1957 (fs. 171) del ex Subinspector Seccional de Corrientes, señor Justo Germán Alderete. ___

2º No hacer lugar a su reincorporación por encontrarse en condiciones de obtener los beneficios que determina el Inciso a) del Art. 52º del Estatuto del Docente. ___

3º Dejar constancia que tal medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios. ___

Expte. 31018/46. 1º Considerar que la suspensión preventiva aplicada a los señores Miguel A. Vacca; Celedonio Rafael Roque Lentini; Antonio Mobilia; Pablo de Jesús Romero; Pedro Alvarez Calderón; Enrique Agustín de Oro; Atilio Roberto Vacca; Liberato Saverio Cangiano, de la Inspección Seccional de Mendoza y Amilcar Urbano Sosa, carece de fundamento por cuanto el sumario reglamentario y legal no arrojó ninguna responsabilidad para los mismos.

2º La Dirección General de Administración procederá a liquidar los haberes que les pudieren corresponder desde el 14/5 al 30/6 de 1956, tiempo que duró la suspensión mencionada.

3º Dejar constancia que la substanciación de este sumario no afecta el concepto profesional de ninguno de los funcionarios aludidos, ni los derechos de la carrera profesional.

Expte. 5995/57. Eliminar de la foja de servicios del director de la escuela Nº 31 de Buenos Aires, señor Victorio Rafael Antonio Barbini, la leyenda "como sanción disciplinaria" y "por el apoyo prestado al régimen depuesto".

Expte. 2976/57. 1º Dar por terminada la suspensión impuesta por resolución del 4 de enero de 1957 (fs. 42), a la vicedirectora de la escuela Nº 449 de la provincia de Corrientes, señora Pilar Fagetti de Rebechi y reintegrarla a su cargo en otro establecimiento.

2º Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 449 de la provincia de Corrientes, señor Silvio Chiotta y ubicarlo en otra escuela de igual categoría por razones de buen gobierno escolar.

Expte. 2115/57. Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra la maestra de la escuela Nº 34 de la provincia de Corrientes, señora Sara Zulma

Martinez de Pellegrini y reintegrarla a su cargo.

Expte. 10945/57. 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señora Emilia Paula Robin de Castellano, ex-maestra de la escuela Nº 47 de la provincia de Chaco, por encontrarse jubilada.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Expte. 8861/57. 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-directora de la escuela Nº 2 de la provincia de Misiones, señora Salomé Llamas de Bertolini y la señorita Julia Fuentes, ex-maestra de la escuela Nº 8 de la misma provincia, por cuanto a la fecha gozan de los beneficios de la jubilación.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto que registran sus fojas de servicios.

Expte. 6561/57. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la maestra de grado de la escuela Nº 60 de la provincia de Entre Ríos, señora Sagrada Evangelista Ros de Traverso.

Expte. 10788/58. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el señor Salvador Cayetano Formosa, maestro de grado de la escuela Nº 103 de la provincia de Formosa, por las constancias de estas actuaciones.

Expte. 24409/57. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el señor Clemente Lucrecio Esquivel, ex director de la escuela Nº 325 de la provincia del Chaco.

Expte. 9671/57. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la señora Elsa Iris Mario de Venialgo, ex-directora de la escuela Nº 164 de la provincia de Misiones, por las constancias de estas actuaciones.

Expte. 21495/58. No hacer lugar al pedido de reincorporación que

formulan las ex maestras especiales de la escuela N° 34 de San Luis, señorita Luisa Inés Escudero Gauna y señora Jolanda Isabel Lucero de Torres.

Expte. 2466/57. 1° No hacer lugar a lo solicitado por la ex directora de la escuela N° 192 de Tucumán, señora Berta Josefa Vicenta Eduviges Lopez Velez de Nuñez.

2° No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra suplente, señora Jolanda Nelly Llanos de Robles, sin que esta medida afecte su derecho para ingresar por concurso a la docencia.

Expte. 7613/57. 1° No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex directora de la escuela N° 137 de Catamarca, señorita María Isabel Carreras, por cuanto la misma tiene concedida jubilación ordinaria común.

2° Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios

Expte. 29.713/58. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela N° 40 de Santiago del Estero, señora Adela Ramona Trejo de Peña.

Expte. 1661/58. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra de la escuela N° 231 de Salta, señorita Gerónima Matilde Vaca y archivar el expediente.

Expte. 1443/57. 1° Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 22 y 25 por las que se traslada y ubica, respectivamente, a la señora Aida Esther Tassi de Portillo, en la escuela N° 320 de la provincia de Corrientes.

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., propondrá la ubicación de la señora Aída Esther Tassi de Portillo, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 46.

Expte. 33864/57. Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 65 y 68, por las que se traslada y ubica al señor Oscar Gualberto Alvarez, en la escuela N° 70 de Córdoba.

Expte. 29159/58. 1° Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 19 y 25 por las

que se traslada y ubica como maestros de grado en las escuelas N°39 de la provincia de Río Negro, al señor Carlos Alberto Soraire y a la señora Elma Jolly Ruggeri de Soraire.

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, propondrá la ubicación de los esposos Soraire, teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 30/32.

Expte. 1996/57. Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 29 y 34, por las que se traslada y ubica a la señora María Angélica Maison de Fernández, maestra de grado de la escuela N°63 de la provincia de Corrientes.

Expte. 3772/57. 1° Dejar sin efecto el traslado y ubicación del señor Héctor Francisco Cabral, maestro de la escuela N°298 de la provincia de Misiones, a la escuela N°25 de la provincia de Formosa, dispuesto en el punto 2° de la resolución de fs. 32 y 35 respectivamente.

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, propondrá la ubicación del recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 38.

Expte. 18098/58. Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 16 y 19 por las cuales se rebaja de categoría, traslada y ubica al ex-vicedirector de la escuela N°18 de la provincia de Formosa, señor Israel Stopello.

Expte. 1085/57. 1° Dejar sin efecto la resolución del 16 de abril de 1958 (fs. 72).

2° Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra la directora de la escuela N°31 de Salta, señora María Rosa Dolores Villa Carenzo de Sarmiento.

Expte. 14086/57 1° Dejar sin efecto la resolución de fs. 40 por la cual se apercibe preventivamente a la maestra de la escuela N°32 de San Luis, señorita María Josefa de Pocio.

2º Hacer saber a la señorita María Josefa de Pocio que el traslado a que se hace referencia a fs. 42, debe solicitarlo por vía jerárquica.

Expte 15334/57. 1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 16 y 20 por la cual se traslada y ubica a la señora Nilda Florinda Fanny Di Liscia de Gambulli, en la escuela Nº 1, de la provincia de La Pampa.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., propondrá la ubicación de la señora Nilda Florinda Fanny Di Liscia de Gambulli, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 34.

Expte. 19673/58. Dejar sin efecto la resolución de fs. 77, por la cual se suspende y traslada al director de la escuela Nº 79 de Salta, señor José María Alonso Santillán.

Expte. 2146/56 1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 44 y 49, por las que se suspende, traslada y ubica, respectivamente, al señor Carlos Alberto Rodríguez, maestro de la escuela Nº 402 de Córdoba, a la Nº 332 de la misma provincia.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., deberá proponer la ubicación del recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 66.

Expte. 20611/58 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 37 por la cual se traslada a la maestra de la escuela Nº 221 de la provincia de Corrientes, señorita Elba Nélida Sánchez, y se le dan por terminados sus servicios como maestra de grado en turno opuesto del mismo establecimiento, y su posterior ubicación por resolución de fs. 42, en la Nº 117 de la misma provincia.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 44.

Expte. 8653/57. 1º Dejar sin efecto el punto 1º de la resolución de fs. 56 y la resolución de fs. 63, por la que se suspende, traslada y ubica respectivamente, a la señorita Olga Mercedes Montenegro, actualmente maestra de la escuela Nº 318 de Santiago del Estero.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. propondrá la ubicación de la señorita Olga Mercedes Montenegro, teniendo en cuenta lo manifestado por la misma a fs. 82.

Expte. 32892/57. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 26, por la cual se suspende por 10 días a la directora de la escuela Nº 81 de Tucumán, señora Alcira Tomasa Torres Lopez de Valdivia.

2º Hacer saber a la señora Alcira Tomasa Torres Lopez de Valdivia, que el pago de haberes que reclama, debe formularlo por la vía ordinaria común.

Expte. 10461/57. 1º Dejar sin efecto el traslado y ubicación del señor Hércules Caracino, director de la escuela Nº 120 de Buenos Aires, a la Nº 86 de la misma provincia, dispuesto por resoluciones de fs. 22 y 28, respectivamente.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., propondrá la ubicación del recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 43.

Expte. 8860/57 1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 31 y 36 por las cuales se traslada y ubica a las maestras de la escuela Nº 92 de la provincia de Misiones, señorita Juana Beatriz Robledo y señora Adelaida Birucia Hummel de Méndez, en las escuelas Nros. 133 y 9 de la misma provincia, respectivamente.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de

Provincias, Zona 2da., propondrá la ubicación de las recurrentes, teniendo en cuenta lo solicitado por las mismas a fs. 38 y 44.

Expte. 9871/57. Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 24 y 29 por las que se traslada y ubica, respectivamente, al director y a la maestra de la escuela Nº 263 de la provincia de Misiones, señor Vito Darío Govi y señora María De La Hoz de Govi, en la Nº 372 de la misma provincia.

Expte. 2643/57. Dejar sin efecto la resolución de fs. 16 por la que se traslada a la señorita Euclides Fariña Núñez, maestra de la escuela Nº 276 de la provincia de Corrientes, atento que a la fecha dicho traslado no se ha hecho efectivo.

Expte. 2038/57. Dejar sin efecto la resolución de fs. 12 por la que se traslada a la señora Blanca Azulina Ramírez Barrios de Ibarra, maestra de la escuela Nº 355 de la provincia de Corrientes, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho efectivo el mismo.

Expte 1991/57

1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 16 y 19 por las cuales se traslada y se ubica, respectivamente, a la señorita Ana Rosa Pedotti, en la escuela Nº 228 de la provincia de Corrientes.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. propondrá la ubicación de la señorita Ana Rosa Pedotti teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 21.

Expte 5908/57. Dejar sin efecto la resolución de fs. 17, con la aclaración de que la misma no afecta los antecedentes profesionales que registra la maestra de la escuela Nº 11 de San Luis, señora María Esther Sallorenzo de Etcheverry.

Expte 3777/57

1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 124 y 132, por las que se dispone el traslado de la vicedirectora y maestra de la escuela Nº 262 de Córdoba, señoritas Ana María Recalde y Dora Elsa Recalde

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., propondrá la ubicación de las nombradas, contemplando lo solicitado a fs. 152 y 154.

Expte. 1750/57 — 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 381 de la provincia de Corrientes, señora María Antonia Fernández de Rise, dispuesto por resolución del 16 de setiembre de 1957 (fs. 29)

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 40.

Expte. 9359/57. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 14 por la cual se apercibe preventivamente a la señorita María Carlota Pérez, directora de la escuela Nº 31 de San Luis.

Expte. 2239/56. — 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 28 y la resolución de fs. 31, por la cual se llama la atención, traslada y ubica, respectivamente, a la señorita Anastacia Aurelia Tello Farías, actualmente maestra de la escuela Nº 15 de La Rioja.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. propondrá la ubicación de la señorita Anastacia Aurelia Tello Farías, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 33.

Expte. 7615/57. — 1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 32 y 35 por las cuales se rebaja de categoría, traslada y ubica al señor Félix Costa, como maestro de grado en la escuela Nº 81 de la Provincia de Buenos Aires.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., propondrá la ubicación del recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 40.

S/Orden del Día | A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha, y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte. 607/56 | Reconocer derecho a percibir sus haberes, durante el lapso comprendido entre el 1º de agosto de 1956 al 24 de abril de 1957, a la señora María Cira Regina Gómez de Zubillaga y señorita Laura Elda Zabaleta, actual vicedirectora y maestra de las escuelas Nº 78 y 161 de Buenos Aires, respectivamente.

Expte. 1530/56. | Pasar éste expediente al Tribunal de Cuentas de la Nación, solicitando deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución del 9 de setiembre de 1957 (fs. 9).

Expte. 3090/56 | Declarar cesante con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios de conformidad con las constancias de estas actuaciones a la maestra de la escuela Nº 5 de La Rioja, señora Berta Catalina de la Fuente de Leglen.

Expte. 5843/56 | Aceptar y Agradecer a la Comisión Ejecutiva "Bodas de Oro" de la escuela Nº 5 de Córdoba, la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, una placa con la efigie del General Belgrano y 12 placas recordatorias, con destino al citado establecimiento.

Expte. 4716/56 | 1º Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 80 de Buenos Aires, en respuesta a su nota de fs. 140, los términos de la resolución del 22 de Julio de 1957, fs. 130.

2º Agradecer a dicha Asociación las oportunas gestiones que ha realizado tendientes a la obtención del terreno donado con destino a la citada escuela.

Expte. 1852/58 | No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la ex-maestra, sin título habilitante, de la escuela Nº 571 de Santiago del Estero, señorita Milagro De Jesús Gomez y archivar estas

actuaciones

Expte. 2062/58 — Declarar cesante con fecha 17 de abril de 1952 a la directora de la escuela Nº 51 de Buenos Aires, señorita Ana María García, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el reglamento.

Expte. 3991/58 — 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, al señor Félix Flora y a su esposa señora Irma Bisson de Flora, la donación de una hectárea de terreno (100 x 100), ubicada en el ángulo norte de la Chacra 168, Colonia Quebrachales, partido 12 de abril, provincia del Chaco, con destino a la escuela Nº 521 de esa jurisdicción.

2º Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de la provincia del Chaco a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 7217/58 — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la solicitud de reintegro de gastos por viaje a Viedma, provincia de Río Negro, que formula el director de la escuela Nº 25 de esa jurisdicción, señor Gervasio Mendez.

Expte. 15904/58 — Conceder licencia, sin remuneración, en las condiciones del Art. 34º del Decreto 13.800/56, a la maestra de la escuela Nº 21 de la provincia de Chaco, señora Lina Friederich de Acuña, del 15 de mayo al 30 de noviembre del corriente año.

Expte. 16171/58 — 1º Aceptar y agradecer al Ministerio de Gobierno y Acción Social de la provincia de San Juan, la donación de un terreno de 926,77 m², ubicado en Arenal Aparicio, Departamento Chimbas, con destino al edificio propio de la escuela Nº 79 de la citada provincia.

2º Autorizar al Inspector Seccional de San Juan

a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación. ____

Expte. 16181/58. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº3 del Consejo Escolar 20º la donación de un busto del General Don Manuel Belgrano, con destino al citado establecimiento educacional. ____

Expte. 16272/58. Aceptar y agradecer a la Comisión Ad-Hoc., de vecinos y al personal directivo y docente de la escuela Nº115 de Santiago del Estero, la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, con destino al citado establecimiento. ____

Expte. 17406/58. Declarar cesante, con fecha 29 de mayo de 1958, a la señorita Irma Noemí Silbert (C.I. 2.718.205 Capital Federal L.C. 855.651), maestra de la escuela Nº8 del Consejo Escolar 8º, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Art. 17º del Reglamento de Licencias. ____

Expte. 18074/58. Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja a celebrar contrato de locación con el señor Emilio Gonzalez por el local de su propiedad que para su funcionamiento ocupan las oficinas de la mencionada Inspección, mediante el alquiler mensual de Tres mil pesos moneda nacional ($.3.000- m/n.) que comenzará a regir desde la fecha de entrega de las ampliaciones y mejoras que el locador se compromete a efectuar. ____

Expte. 19825/58. Considerar en disponibilidad, sin goce de sueldo, desde el 1º de marzo de 1958, y mientras su esposo desempeñe el cargo en la Agregación Naval de la Embajada Argentina en Santiago de Chile, a la señora Elvira Laura Roel de Falzoni, maestra especial de la escuela Nº7 del Consejo Escolar 4º.

Expte. 22712/58. Trasladar por razones de buen gobierno escolar a otro establecimiento de similar categoría, a la directora de la escuela Nº434 de la provincia del Chaco, señora María Francisca Rearte de Paez. ____

Expte. 24407/58. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por Doña María Rodríguez de Canavesio y doña Tomasa Gallar.

Expte. 24557/58. Acordar licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 35 del Decreto 13800/56, al maestro de la escuela N° 19 del Consejo Escolar 12°, señor Nicolás Cuello del 21 al 26 de agosto ppdo.

Expte. 25174/58. Autorizar a la Dirección de la escuela N° 2 de la provincia de Formosa para colocar en el frente del edificio dos anillos de hierro para sostener el asta de la bandera, agradeciéndose a la Asociación Cooperadora de la misma su valiosa colaboración.

Expte. 25776/58. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Florinda Cardoso.

Expte. 27956/58. Disponer la instrucción de un sumario a fin de esclarecer la denuncia que formula en estas actuaciones la Inspección Seccional de Formosa, en contra del Vicedirector a cargo de la dirección de la escuela N° 44 de la mencionada provincia, señor Eliasile Pedroso.

Expte. 27.987/58. Conceder licencia, sin remuneración, en las condiciones del Art. 34 del Decreto N° 13.800/56 a la maestra en disponibilidad que presta servicios como suplente en la escuela N° 13 del Consejo Escolar 15°, señorita María Esther Verde, del 9 al 15 de agosto ppdo.

Expte. 28896/58. Autorizar la colocación de placas en las salas y dependencias del local que ocupa la escuela N° 23 del Consejo Escolar 8° de conformidad con lo resuelto el 28 de octubre ppdo., fs. 8, debiendo formularse oportunamente el correspondiente ofrecimiento de donación de las mismas, por parte de la Asociación Cooperadora.

Expte. 323/56. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex maestro de la escuela N° 161 de Bue-

nos Aires, señor Ernesto Félix Castro y archivar el expediente.

Expte. 484/58. Declarar cesante con fecha 6 de marzo de 1952, al portero de la escuela N° 13 de La Rioja, señor Nieves Hipólito Bravo, por la grave falta de conducta pública documentada en estas actuaciones.

Expte. 20850/57. 1° Dar por cumplida la ubicación transitoria que se le acordó a la señora Mabel Pérez Fernández de Medone en la escuela N° 4 del Consejo Escolar 17°.
2° Disponer que finalizado el período lectivo de 1958, la señora Mabel Pérez Fernández de Medone, se reintegre a su cargo, en la escuela N° 188 de Corrientes.

Expte. 30194/58. 1° Aprobar la clausura temporaria de la escuela N° 81 de Santiago del Estero, con motivo de las inundaciones producidas en la zona, desde el 3 de marzo al 15 de mayo de 1958.
2° Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el apartado 2° de la resolución de fs. 10.

Expte. 14497/58. 1° Crear una escuela primaria anexa al Destacamento Aeronáutico Militar "Aeroparque", ubicado en la Capital Federal, la que llevará el N° 17, actualmente vacante, y asignar con ese fin dos cargos de preceptor, uno de ellos con asignación por funciones directivas.
2° Disponer que por Dirección General de Administración se provea de los muebles y útiles necesarios para habilitar el funcionamiento de dicha escuela.

Expte. 25606/58. 1° Crear una Escuela Militar, anexa a la Base Naval Mar del Plata, la que llevará el N° 96 y corresponderá a la 3ra. categoría.
2° Asignar a la escuela creada por el artículo anterior, dos cargos de preceptor, uno de ellos con función directiva.

Expte. 27954/57. 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Río Negro por la que dispuso trasladar desde Arroyo del Medio, a Río Villegas la escuela N° 166 de dicha jurisdicción que debió funcionar en aquel paraje en virtud de la resolución del 12 de noviembre de 1948, expte. 20649/947, y que no fué instalada por falta de local y despoblación del lugar. ___

2º Establecer que la escuela N° 166, en su actual destino, está clasificada por su ubicación en el grupo "C" y funciona con período lectivo de setiembre a mayo. ___

3º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. al señor Fernando Martínez la cesión gratuita del local por tiempo indeterminado. ___

4º Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Río Negro para que indique las necesidades de muebles, útiles y material de consumo de esta escuela. ___

Expte. 17169/58 1º Aprobar la creación de una nueva sección de grado en la escuela N° 27 de Jujuy, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., en virtud del aumento de inscripción y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro. ___

2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal atento lo propuesto a fs. 3 vta. punto 2º.

Expte. 3949/57. 1º Crear en la escuela para adultos N° 9 de Chubut un curso de Dactilografía, por haberse registrado inscripción reglamentaria, y afectar para el mismo un cargo de maestro especial. ___

2º Disponer que por intermedio de la Dirección General de Administración se provea con desti-

no a dicho curso diez (10) máquinas de escribir.

Expte. 32535/57. Habilitar el local de la calle Piedrabuena N° 3.700, Capital Federal, como anexo de la escuela "Nuestra Señora de la Paz" con sede en la misma calle N° 3555.

Expte. 14601/58 1° Aprobar la creación de la segunda cátedra de música en la escuela N° 16 del Consejo Escolar 5° y asignar con ese fin un cargo de maestro especial.

2° Aprobar la supresión de la cátedra de música en la escuela N° 25 del Consejo Escolar 5°

3° Aprobar la medida por la cual la Inspección Técnica General de Escuelas de la capital dispuso que la maestra especial de música de la escuela N° 25 del Consejo Escolar 5°, señorita María del Carmen Isaac, tendrá a su cargo la enseñanza de la asignatura en ambos turnos (8 horas semanales) y la de la N° 16 del Consejo Escolar 5°, señora Stella Aguirre de Costas, completará el horario de 8 horas semanales en el turno de la tarde.

4° Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el punto 3° de fs. 8.

Expte. 27822/58. Aceptar la renuncia que al cargo de consejero del Consejo Escolar 5° presenta el señor Alberto Balsas y darle las gracias por los servicios prestados

Expte. 15353/58 1° Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra especial de labores de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 7° presenta la señora Enriqueta De Elias de Lezana, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2° Suprimir la enseñanza de labores en un 1° superior, un 2° grado, turno mañana, en un 1° superior y un 2° grados del turno de la tarde de la escuela N° 25 del Consejo Escolar 14°, en un 1° superior, un 2° grados del turno mañana y en un 1° superior y 2° grados del turno tarde

de la escuela N°18 del Consejo Escolar 17° (Cátedra a cargo de la señora Manuela Lidia A de Fiorentino).

3° Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines dispuestos en el punto 3° de la propuesta de fs. 5.

4° Dar intervención a la Dirección General de Administración para la desafectación del cargo de presupuesto correspondiente.

Expte. 2408/57. 1° Crear en la escuela para adultos N°6 de Formosa, un curso de Corte y Confección por haberse registrado inscripción reglamentaria y asignar con ese fin un cargo de maestra especial.

2° Disponer que la Dirección General de Administración provea de los elementos y útiles para el funcionamiento de dicho curso.

Expte. 19459/58. 1° Acordar adscripción a la enseñanza oficial a la escuela primaria "Eloísa D. de Espeleta" de la calle San Martín 960, Bella Vista, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, que cuenta con la siguiente organización: Turno mañana, una sección de cada uno de los grados 1° inferior, 2° y 5°; Turno tarde: dos secciones de 1° superior, una de 3° y otra de 4°.

2° Disponer que la escuela citada en el apartado 1° sea fiscalizada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

3° Comunicar la presente resolución al Departamento Registro de Establecimientos Privados.

Expte. 9849/58. Designar al Inspector Técnico Seccional señor Amadeo Ronco y a los Inspectores de Región señores Ulises J. Mac Donald y Carlos Solimano, el primero por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y los restantes por las Ins-

pecciones de Provincias (Zonas 1ra. y 2da.) respectivamente, para que en representación del Consejo integren la comisión mixta con funcionarios de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar que habrá de estudiar las "Cartillas de la Salud" y su adaptación a los programas de enseñanza primaria como fuentes de información complementaria. ——

Expte. 27982/58 1º Crear una escuela para adultos que funcionará en el local de la escuela nacional Nº 73 ubicada en Avenida 25 de Mayo 1528, suburbio de Resistencia, Chaco, denominado Villa Alta, la que llevará el Nº 10 y corresponderá a la 2da. categoría.

2º Asignar a la escuela que se crea por el artículo anterior cinco cargos de preceptores, uno de ellos con asignación por funciones directivas. ——

Siendo las trece y diez se levanta la Sesión.